

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

22/8/2022

ESTADO No. **133**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00216	Ordinario	IVAN ESTEBAN LARA PEÑATE	CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Se acepta el desistimiento de los testimonios. Se deja constancia que el demandante no pudo asistir a la presente audiencia. SE APLAZA la presente audiencia y fija para el 10 de abril de 2023, 2:30 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	19/08/2022	
11001 31 05 01 2017 00272	Ordinario	LUIS CARLOS RODRIGUEZ	ASESORES EN DERECHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decretan pruebas. Ordena a FIDUPREVISORA S.A. como vocera del patrimonio autónomo PANFLOTA, en 60 días allegue la documental indicada. FIJA FECHA para el 12 de julio 2023, a las 9:00 a.m., para continuar con el trámite correspondiente.	19/08/2022	
11001 31 05 01 2017 00523	Ordinario	HERNANDO ANIBAL CASTELLANOS	NCR COLOMBIA LTDA	Auto termina proceso ACTA: Declara fracasada conciliación. Probada excepción previa de cosa juzgada. Da por TERMINADO EL PROCESO y ordena el archivo. La parte demandante presenta recurso de apelación, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	19/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00570	Ordinario	ROCIO DE JESUS PUGARIN UPEGUI	ADMINISTRADORA COLMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Incorporar los documentos allegados por la demandada COLPENSIONES. Declara cerrado el debate probatorio y se presentan alegatos de conclusión. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA a COLPENSIONES a RECONOCER Y PAGAR PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR DEFICIENCIA FÍSICA, SÍQUICA O SENSORIAL. A RECONOCER Y PAGAR RETROACTIVO PENSIONAL. AUTORIZA a COLPENSIONES DESCONTAR APORTES A SALUD. CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar a la demandante intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993. DECLARO PARCIALMENTE PROBADA la excepción de prescripción. CONDENA EN COSTAS. La apoderada de la demandada presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	19/08/2022	
11001 31 05 02 2019 00184	Ordinario	SMITH FABIAN CARDENAS PENAGOS	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas a favor de las partes. Concede término a la demandada, para que allegué documental. FIJA FECHA 13 de julio de 2023 a las 900 am, para continuar con el trámite correspondiente.	19/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00391	Ordinario	JOSE VICTOR CHAPARRO PUENTES	ESTRUCTURAS METALICAS CASTILLO S.A.S.	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Incorporar los documentos allegados por la EPS FAMISANAR, ARL SURA y PROTECCIÓN. Declara cerrado el debate probatorio y se presentan alegatos de conclusión. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: DECLARA EXISTENCIA DE CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO. El cuál fue terminado sin justa causa por parte de la demandada. CONDENA a la demandada al reconocimiento y pago de prestaciones e indemnizaciones. ABSOLVER de las demás pretensiones. DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. La apoderada de la demandada presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	19/08/2022	
11001 31 05 04 2021 00115	Ordinario	IVAN CAMILO BARRETO ACEVEDO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto tiene por contestada la demanda Tiene por contestada la demanda por Protección S. A. - se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., Para el día miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince de la tarde (12:15 P. M.), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL (jg)	19/08/2022	
11001 31 05 04 2021 00215	Ordinario	RAMIRO RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS	MHC	Auto termina proceso por Conciliación ACTA: TERMINA PROCESO POR CONCILIACIÓN. El Despacho aprueba acuerdo, con lo cual quedan conciliadas todas y cada una de las pretensiones de la demanda, sin que haya lugar a condena en costas. Hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo de conformidad con los artículos 22 y 78 del C.P.T y de la S.S.	19/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00254	Ordinario	JUAN CARLOS ROSAS RODRIGUEZ	SKANDIA	Auto admite demanda Admite demanda - ordena notificar. jg	19/08/2022	

22/8/2022

ESTADO No. **133**

Fecha Fijación:

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00262	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA NACIONAL S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago - Ordena notificar jg	19/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00264	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	CEKAED SECURITY LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento - Ordena notificar. jg	19/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00266	Ordinario	YESID MONTEALEGRE MESA	OSCAR OSWALDO LOZADA CAMACHO	Auto admite demanda Admite demanda - ordena notiicar. jg	19/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00268	Ordinario	EMIRO SUAREZ RUEDA	COLFONDOS	Auto admite demanda Admite demanda .- ordena notificar jg	19/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00373	Tutelas	INTI FONSECA GAMEZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Niega Tutela PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada por INTI FONSECA GAMEZ contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	19/08/2022	
11001 31 05 04 2022 00391	Tutelas	EDGAR ENRIQUE ORTEGA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela Admite tutela.	19/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/8/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO